



CONVOCATORIA DE 12 PLAZAS OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL (TURNO PROMOCIÓN INTERNA), O.E.P. 2021, 2022 Y 2023.

ANUNCIO Nº 4

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 12 plazas de funcionarios de carrera, Oficial de la Policía Local, incluidas 4 de ellas en la OEP 2021, 4 en la OEP 2022 y 4 en la OEP 2023, pertenecientes al Subgrupo C1 de Clasificación Profesional, en turno de acceso de promoción interna, por medio del presente Anuncio, hace público los siguientes acuerdos:

- 1. Estimar la reclamación formulada a la pregunta número 49: por no estar correctamente formulada, existiendo un error de transcripción en las respuestas alternativas ofrecidas, pudiendo dar lugar a varias respuestas correctas, anulando ésta.
2. Desestimar totalmente las siguientes reclamaciones, hechas contra la plantilla provisional de respuestas del primer ejercicio de la fase de oposición de la presente convocatoria:
- Pregunta número 12: la única respuesta correcta es la a), está perfectamente formulado el enunciado y se ajusta a lo dispuesto en el artículo 556 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Pregunta número 13: la única respuesta correcta es la c), está perfectamente formulado el enunciado y se ajusta a lo dispuesto Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Pregunta número 41: la única respuesta correcta es la b), está perfectamente formulada, y se ajusta a lo dispuesto en el artículo 550 del Código Penal.
- Pregunta número 43: es ajustada a temario, en concreto al tema 12: La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.
- Pregunta número 50: la única respuesta correcta es la c) está perfectamente formulada y se basa en el artículo 295 de la Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- Pregunta número 52: está perfectamente formulada y ajustada a temario, en concreto al tema 23: La Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».
- Pregunta número 53: la única respuesta correcta es la b), está perfectamente formulada, y se basa en el artículo 65. 1 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que

1/4

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 194
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Uri De Verificación, Normativa, Estado, Fecha y hora, Página. Includes verification code 28vBGin3YXoh70R2CS1qrg== and URL https://valida.malaga.eu/verifirma/code/28vBGin3YXoh70R2CS1qrg%3D%3D.





se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

- Pregunta **número 55**: la única respuesta correcta es la c), está perfectamente formulada y se ajusta a lo dispuesto en el artículo 3.1 Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores
- 3. Elevar a definitiva la plantilla de respuestas hecha pública mediante anuncio nº 3 de fecha 14 de mayo del presente año y CSV KXhLIBNxlDsHGALOWayg+Q==, con la anulación de la pregunta 49, informando a los señores aspirantes que el criterio de corrección ha sido el explicitado el día del ejercicio, penalizando cada cuatro errores un acierto, y no penalizando las preguntas en blanco.
- 4. Fijar, teniendo en cuenta el nivel de conocimientos de los aspirantes presentados y antes de conocer su identidad, en 48 respuestas correctas netas (obtenidas después de aplicar la incidencia de las respuestas incorrectas) la puntuación mínima exigida para obtener 5 puntos y aprobar el ejercicio, de acuerdo con lo previsto en la Base 36.d) de las Generales que rigen la convocatoria.
- 5. **Declarar aptos** a los Sres. aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición de la presente convocatoria, los cuales se relacionan en el Anexo I adjunto al presente Anuncio, otorgándoles las calificaciones que constan en dicho Anexo.
- 6. **Declarar no aptos** a los Sres. aspirantes que se relacionan en el Anexo II adjunto, por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida (5 puntos) en este primer Ejercicio y por tanto son eliminados del procedimiento selectivo.
- 7. **Declarar igualmente eliminados** de la oposición a los aspirantes del Anexo III por no haber concurrido al llamamiento único efectuado en este ejercicio, habiendo sido legalmente convocado para ello.
- 8. Comunicar a los interesados que, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales que regulan el procedimiento selectivo, en relación a los Acuerdos señalados en los apartados 6 y 7 del presente Anuncio, podrán presentar reclamaciones ante el Tribunal Calificador en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este Anuncio en el Tablón Electrónico de la Corporación, adquiriendo la resolución adoptada por el Tribunal carácter definitivo.

2/4

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.
Fdo. María Esperanza Armada Ruiz.

Código Seguro De Verificación	28vBGin3YXoh70R2CS1qrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Esperanza Armada Ruiz	Firmado	29/05/2026 11:59:49
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/28vBGin3YXoh70R2CS1qrg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I: APTOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	MARTIN MORENO DANIEL	5,433
2	MONEDERO QUINTERO JOSE ALEJANDRO	9,038
3	MORA LOPEZ JESSICA	6,298
4	MORENO JIMENEZ GEMA MARIA	8,606
5	MUÑOZ PEÑA CAROLINA	9,279
6	OLVERA RODRIGUEZ PATRICIA	5,673
7	ORTIGOSA REPISO MARIA DEL CARMEN	6,875
8	ORTUÑO POSTIGO MANUEL ENRIQUE	8,462
9	PALOMO GAMBERO ALEJANDRO	7,404
10	PARDO SILVA DANIEL JOSE	5,000
11	PAREJA GARRIDO ANTONIO MIGUEL	7,500
12	PUERTA ROSA JOSE JAVIER	5,865
13	RIO RUBIO FRANCISCO JAVIER DEL	7,115
14	ROSELLO SIMON PEDRO ERNESTO	6,971
15	RUBIO VIVES RAFAEL	5,962
16	RUIZ PADILLA JOSE FRANCISCO	8,414
17	RUIZ POPADERA AURELIANO	7,596
18	SALAS RAMIREZ JORGE	9,038
19	SEPULVEDA SANCHEZ JOSE ALEJANDRO	5,962
20	SIERRA MARTIN DANIEL	5,144
21	VAQUERO PRADOS DANIEL	8,077
22	VARGAS BERNAL JOSE ANTONIO	6,154
23	CERVILLA TELLO JAVIER	6,154
24	CHINCOA GALLEGRO GABRIEL ANTONIO	6,250
25	CORTES HERNANDEZ MARIA INMACULADA	7,164
26	CROOKE MORENO JACOBO FRANCISCO	6,442
27	ESCOBAR PASTOR JOSE ANTONIO	7,500
28	GALLARDO DEL TORO DIEGO	6,298
29	GARCIA VEGA JUAN DIEGO	6,875
30	GIARDIN GONZALEZ JUAN CARLOS	7,836
31	GONZALEZ NAVARRO JUAN	8,077
32	GUTIERREZ DOMINGUEZ CARLOS	7,115
33	LOPEZ SALINAS JUAN CARLOS	5,914
34	LUQUE CORTES JOSE	8,317

Código Seguro De Verificación	28vBGin3YXoh70R2CS1qrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Esperanza Armada Ruiz	Firmado	29/05/2026 11:59:49
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/28vBGin3YXoh70R2CS1qrg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




ANEXO II: NO APTOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	MARTIN VIZCAINO JUAN CARLOS
2	ANDRES SOLER PEDRO VICENTE DE
3	BERMUDEZ PEREA DOLORES MARIA
4	BUSTOS CAMACHO JOSE LUIS
5	CERVANTES DOPICO CARLOS ALEJANDRO
6	DIAZ FERNANDEZ BALDOMERO
7	DOÑA ALCOHOLADO ANTONIO

ANEXO III: NO PRESENTADOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	TRIVIÑO JIMENEZ RAUL DANIEL
2	CAPEL CAMPOY JUAN MANUEL
3	CARRION ZAFRA ANTONIO SALVADOR
4	FERNANDEZ AURIOLES JOSE ANTONIO
5	GODOY TALAMONTE JUAN MANUEL
6	LOPEZ ALVAREZ DANIEL

4/4

Código Seguro De Verificación	28vBGin3YXoh70R2CS1qrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Esperanza Armada Ruiz	Firmado	29/05/2026 11:59:49	
Observaciones		Página	4/4	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/28vBGin3YXoh70R2CS1qrg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			